Fundación Esperanza del Milenio

Yopal, 4 de marzo de 2025

Señores,
MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL
ALCALDIA DE TUNJA

Ref. Cotización

Cordial Saludo

La suscrita **GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.433.668 expedida en el Yopal- Casanare, en calidad de representante legal de **la FUNDACION** ESPERANZA DEL MILENIO con Nit. 900.264.314 - 5, me permito presentar cotización solicitada para el suministro de paquetes nutricionales dentro de la estrategia "EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA" Del Plan de Desarrollo "CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO 2024-2027"

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	LENTEJA SECA PARA EL CONSUMO HUMANO, DE COLOR MARRÓN. LIMPIA, LIBRE DE IMPUREZAS Y MATERIALES EXTRAÑOS. EMPACADO CON NORMAS SANITARIAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE CÓDIGO SANITARIO Y TABLA NUTRICIONAL. EMPAQUE EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 15. CUMPLE CON LA NTC 937: LENTEJAS. EL DECRETO 3075 DE 1997, RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, RESOLUCIÓN 2492/2022 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y VIGENTES	2	KILO	$ 11.800,00	$ 23.600,00	$ 0,00	$ 23.600,00
2	ARROZ BLANCO FORTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO, PRODUCTO DESCASCARADO, LIMPIO DE IMPUREZAS PARA CONSUMO HUMANO.	2	KILO	$ 7.100,00	$14.200,00	$ 0,00	$ 14.200,00

Calle 15 No. 27 - 15
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Yopal - Casanare

	EMPACADO CON NORMAS SANITARIAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE CÓDIGO SANITARIO Y TABLA NUTRICIONAL. EMPAQUE EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 15. CUMPLE CON LA NTC 671:2022, DECRETO 3075 DE 1997, RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y VIGENTES						
3	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA, CASCARA FUERTE Y HOMOGÉNEA, SIN IMPERFECCIONES, LIBRES DE CONTAMINACIÓN, SIN PRESENCIA DE EXCREMENTO. CON UNA VIDA ÚTIL DE 20 DIAS. EL RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS HUEVOS DE GALLINA, SON BANDEJAS TIPO PANAL, DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA PARA USAR UNA SOLA VEZ O DE PLÁSTICO PET O R-PET. SU EMPAQUE VIENE CON DOBLE PANAL (INFERIOR Y SUPERIOR), DEBIDAMENTE AMARRADA PARA FACILITAR SU CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. CUMPLE CON LA NTC 1240:2011 - HUEVO DE GALLINA FRESCO PARA CONSUMO NTC 6116 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - OVOPRODUCTOS.	2	CUBETA POR 30 UNIDADES	$ 26.900,00	$ 53.800,00	$ 0,00	$ 53.800,00

4	ACEITE DE GIRASOL PARA CONSUMO HUMANO, LIBRE DE IMPUREZAS CON SU OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS. CUMPLE CON LA NTC 264:2013 - ACEITE DE GIRASOL, DECRETO 30 75 DE 1997, RESOLUCION 2154 DE 2012, RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Y DEMAS CONCORDANTES Y REGLAMENTARIS, MODIFICATORIAS Y VIGENTES.	1	BOTELLA POR 1.000 ML	$ 17.400,00	$ 14.621,85	$ 2.778,15	$ 17.400,00
5	SARDINAS EN ACEITE VEGETAL ENVASADAS EN LATA, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SANIDAD Y CON LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ROTULADO Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS. CUMPLE CON LA NTC 1242 LATAS EN BUEN ESTADO, SIN ABOLLADURAS U OXIDACION, RESOLUCION 5109 DE 2005	1	LATA POR 425 GR	$ 15.274,00	$ 12.835,29	$ 2.438,71	$ 15.274,00
6	ATÚN LOMITOS EN AGUA, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES. CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN 148 DE 2007, 5109 DE 2005, NTC 1276:2022 - ATUN EN CONSERVA	3	LATA POR 160 GR	$ 11.800,00	$ 29.747,90	$ 5.652,10	$ 35.400,00
7	PASTA FORTIFICADA TIPO SPAGUETTI PARA CONSUMO HUMANO: FABRICADA CON SÉMOLA DE TRIGO, ARROZ O MAÍZ, COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA: DURA, OLOR PROPIO DEL PRODUCTO. EMPACADA CON LA NORMA SANITARIA ESPECIFIDAS EN EL EMPAQUE, CÓDIGO SANITARIO	1	PAQUETE POR KILO	$ 10.600,00	$ 10.095,24	$ 504,76	$ 10.600,00

	Y TABLA NUTRICIONAL, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES. CUMPLE CON LA RESOLUCION 1407 DE 2022 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4393 DE 1991, NTC 1055: HARINAS, FÉCULAS, ALMIDONES Y SUS PRODUCTOS. PASTA ALIMENTICIAS.						
8	FRIJOL NIMA COMÚN OVALADO Y COLOR ROJO CREMA RAYADO. EMPACADO CON NORMAS SANITARIAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE CÓDIGO SANITARIO Y TABLA NUTRICIONAL. EMPAQUE EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 15. CUMPLE CON LA NTC 871:2005 FRÍJOL	1	KILO	$ 14.200,00	$ 14.200,00	$ 0,00	$ 14.200,00
9	LECHE ULTRAALTA TEMPERATURA UAT/UHT- ,ENTERA NATURAL: CARACTERISTICAS NUTRICIONALES MÍNIMAS: CALORIAS 115 KILOCALORIAS, PROTEÍNAS 5,8 GR, GRASAS 6,0 GR, CARBOHIDRATOS 9,0 GR, CALCIO 220 MILIGRAMOS, LIBRE DE LACTOSUERO, ENVASADO EN EMPAQUE NO RETORNABLE, CON EMPAQUE PRIMARIO EN PELÍCULA FLEXIBLE, MULTICAPA, CON BARRERA DE ETILEN VINIL ALCOHOL EVOH PARA PROTEGER EL PRODUCTO. CUMPLE CON EL DECRETO 616 DE 2006: REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA LECHE PARA EL CONSUMO HUMANO. NTC: 3856, PRODUCTOS LÁCTEOS, LECHE UAT-UHT ULTRA ALTA	4	BOLSA DE 900 ML	$ 6.250,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 25.000,00

	TEMPERATURA LARGA VIDA Y LECHE ULTRAPASTEURIZADA. NTC 4433, MICROBIOLOGÍA						
10	BANANO VARIEDAD MADURO (PESO MINIMO POR UNIDAD DE 100 GR PRODUCTO ENTERO, SANO Y LIBRE DE PODREDUMBRE O DETERIORO TAMAÑO UNIFORME SIN PRESENCIA DE DAÑOS MECÁNICOS O GOLPES (SIN MAGULLADURAS). CON UN INDICE DE MADUREZ ADECUADO, DE TAL MANERA QUE SOPORTA SU MANIPULACIÓN, TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y CONSUMO. EXTERIORMENTE SECA, LIMPIA, SIN MANCHAS, LIBRE DE HUELLAS DE ATAQUES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EXENTA DE CUALQUIER MATERIA EXTRAÑA VISIBLE: TIERRA, POLVO, AGROQUÍMICOS Y CUERPOS EXTRAÑOS. CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD: RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, RESOLUCIÓN 2906 DE 2007, INVIMA FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS. NTC 1291: FRUTAS FRESCAS Y HORTALIZAS GENERALIDADES.	1	LIBRA	$ 3.900,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 3.900,00
	MANDARINA ONECO (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR). PRODUCTO ENTERO, SANO Y LIBRE DE PODREDUMBRE O DETERIORO TAMAÑO UNIFORME SIN PRESENCIA DE DAÑOS MECÁNICOS O GOLPES (SIN MAGULLADURAS). CON UN INDICE DE MADUREZ ADECUADO, DE TAL MANERA QUE SOPORTA SU MANIPULACIÓN, TRANSPORTE,	1	LIBRA	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 0,00	$ 4.600,00

	CONSERVACIÓN Y CONSUMO. EXTERIORMENTE SECA, LIMPIA, SIN MANCHAS, LIBRE DE HUELLAS DE ATAQUES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EXENTA DE CUALQUIER MATERIA EXTRAÑA VISIBLE: TIERRA, POLVO, AGROQUÍMICOS Y CUERPOS EXTRAÑOS. CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD: RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, RESOLUCIÓN 2906 DE 2007, INVIMA FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS. NTC 1291: FRUTAS FRESCAS Y HORTALIZAS GENERALIDADES.						

Nota: El valor de la Cotización cuenta con todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
Representante legal
FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.433.668**

GRANADOS NAVARRO

APELLIDOS

GLENDA YANIRA

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1976**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-1994 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00167986-F-0047433668-20090810 0014740719A 2 1790103742

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158851471

(415)7707212489984(8020) 000014115885147 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 3 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 A 7 35

42. Correo electrónico funesperanzacas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 2 4 3 5 9 9 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1	8 2 3 0	2 0 2 1 0 1 0 1	4 6 2 0	8 1 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRANADOS NAVARRO GLENDA YANIRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158851471

(415)7707212489984(8020) **000014115885147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 3 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 4 8 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 1 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158851471

(415)7707212489984(8020) **000014115885147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 3 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 7 4 3 3 6 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRANADOS	NAVARRO	GLENDA	YANIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158851471

(415)7707212489984(8020) **000014115885147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 3 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 3 3 6 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANADOS	NAVARRO	GLENDA	YANIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158851471

(415)7707212489984(8020) **000014115885147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 3 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 8 3 7 0		6 4 7 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMACHO	BUSTAMANTE	ARMANDO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 9 5 7	2	2 2 7 7 6 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TUMAY	AGUILAR	PAOLA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 14:51:53
Recibo No. S000933079, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QsVUxuVNJw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
Sigla : FUNESPERANZA
Nit : 900264314-5
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502485
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 46A NO. 7 - 35 - Brr los helechos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : funesperanzacas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124359938
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 46A NO. 7 - 35 - Brr los helechos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : funesperanzacas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de enero de 2009 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2009, con el No. 8037 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO, Sigla FUNESPERANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIóN DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 14787 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 04 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 19539 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la fundación como entidad sin ánimo de lucro es diseñar y ejecutar planes, programas, proyectos de beneficio social dirigidos principalmente a la ejecución de las siguientes actividades meritorias: Educación de la primera infancia, al desarrollo de actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, y a todo tipo de actividades de asistencia social sin alojamiento, igualmente desarrollara actividades de formación de población vulnerable, como desplazados, madres cabeza de familia, niños y adultos mayores, en temas agropecuarios, ambientales, institucional, salud, cultura, turismo, educación, vivienda y de infraestructura, así como poner en funcionamiento acciones que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, desarrollo y protección de los derechos fundamentales. La fundación, desarrollara actividades meritorias mediante programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias: Y programas y proyectos dirigidos a la población adulta mayor, con discapacidad, juventud y demás población vulnerable, participando en el diseño y ejecución y desarrollo de políticas, planes y programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos internacional, nacional, departamental, distrital y municipal, mediante la ejecución de proyectos con entidades públicas o privadas que apoyen la correspondiente asignación o consecución de recursos financieros, físicos y humanos. La fundación podrá presentar proyectos a los entes del orden internacional, nacional, departamental y municipal, pudiendo ser sujeto de cofinanciaciones, financiaciones, y donaciones entre otras entidades gubernamentales, así como entidades estatales y privadas. Parágrafo primero: La fundación para el cumplimiento de su objetivo social podrá desarrollar gestiones directas o indirectamente con la participación de entidades públicas o privadas del ámbito nacional, regional, departamental o municipal y del orden internacional mediante la ejecución siguientes actividades: 1. Prestar apoyo, asesoría y consultoría a las unidades territoriales, entidades oficiales y privadas, organizaciones no gubernamentales ong's y todo tipo de organizaciones sociales, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la sociedad. 2. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y o particulares. 3. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la fundación. 4. Capacitación y asesoría empresarial a la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural. 5. Fomento a la asociación, agremiación, concertación y negociación de proyectos económicos de carácter solidario. 6. Fomento y asesoría a la creación de nuevas empresas urbana y rural. 7. Diseño, elaboración y evaluación de proyectos de inversión, estudios e investigaciones socioeconómicas. 8. Estudios y asesorías de productividad competitividad y comercio internacional. 9. Gestión de proyectos de cooperación internacional. 10. Asesoría en mecanismos de control social, veeduría ciudadana, fomento de la participación ciudadana y la organización social. 11. Diseñar, implementar, ejecutor, gestionar y monitorear programas, planes, proyectos y procesos de educación formal y no formal. 12. Asesorar para la conformación de asociaciones de productores y artesanos. 13. Capacitación y asesorías a organizaciones sociales y solidarias. 14. Asesoría a planes, programas y proyectos educativos. 15. Asesoría y fortalecimiento a procesos comunitarios y culturales. 16. Investigación y evaluación de procesos comunicativas y culturales. 17. Promoción de procesos para formación de cultura ciudadano y resolución pacífica de conflictos. 18. Creación de espacios de comercialización de productores, ferias artesanales, eventos municipales, seminarios, encuentros y congresos: Identificación de proyectos productivos innovadores para la región y procesos de exportación. 19. Mejoramiento de producción, capacitación agrícola y creación de cooperativa de productores. 20. Diseño del plan de desarrollo juvenil, encuentros juveniles y la conformación del consejo municipal de juventud. 21. Diseño implementación y acompañamiento de programas dirigidos a madres cabeza de familia: Capacitación microempresarial. 22.Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer. Socialización: Derechos y rol que desempeña en la sociedad. 23. Asesoría para diseñar, implementar, ejecutar, gestionar y monitorear programas, planes y proyectos de conciliación y convivencia pacífica. 24. Recuperación de las tradiciones culturales: La moralidad, el territorio, las costumbres. 25. Diseño y ejecución de programas y proyectos de apoyo a actividades productivas, dirigidos a la población vulnerable. 26.Impulsar y fortalecer procesos que apunten al desarrollo de las comunidades y el mejoramiento de su calidad de vida, la reconciliación, gobernabilidad y la disminución del problema mundial de las drogas. 27. Apoyo logístico para eventos, seminarios y/o

---

talleres, envió y recibo de correspondencia, facilitación de equipos audiovisuales. 28. Ejecutar contratos de suministros, de transporte, de concesión de servicios, de oferta de concurso, de investigación, de estudio, de industria y demás contratos administrativos aun los innominados que conlleven al desarrollo de los objetivos comunes y fines de la fundación con fines y objetivos comunes a la fundación. Parágrafo: La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación: En general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. 29. Elaborar, ejecutar, promover, administrar y apoyar campañas de promoción y prevención que contribuyan al bienestar común de la población vulnerable. 30. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general. 31. Recepcionar donaciones, asistencia técnica, ayuda humanitaria, economía, social, en pro de la conservación del medio ambiente, así como para los sectores agrícola y pecuaria de tal forma que pueda contribuir en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de la región del país. 32. Desarrollar capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollos de aplicativos en temas como: Asesoría jurídica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional que propendan por el mejoramiento de lo calidad y celebridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas. 33.5Uministror equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, papelería, elementos de oficina y de aseo para infraestructura de equipamiento. 34. Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, proyectos artesanales y proyectos sociales liderados por mujeres, juventud, adultos mayores, desplazados, discapacitados, y población vulnerable en general. 35.Incentivar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, infancia, adolescencia, juventud, madres cabezas de familia, adultos mayores, indígenas, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, víctimas de maltrato, prostitución infantil y comunidad vulnerable en general. 36. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. 37. Realizar, fomentar, organizar y desarrollar eventos culturales artísticos, lúdicos deportivos, recreativo, exposiciones, rueda de negocios y ferias. 38. Dotación de elementos culturales, deportivos y recreativos, apoyo, promoción y fomento del turismo. 39. Dotación de elementos y material pedagógico y cultural. 40. Desarrollar y formular proyectos de identidad y desarrollo. Cultural. 41. Organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportivos, dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos. 42. Suministro de víveres (alimentos perecederos), utensilios de cocina, elementos y materiales de construcción de vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres, maquinaria, herramientas, muebles, enseres (ropa, cobijas, colchonetas, toldillos, hamacas), papelería, elementos de oficina y aseo personal para infraestructura de atención y prevención de desastres y seguridad ciudadana e infraestructura en general, suministro de vehículos contra incendios. 43. Desarrollar y operar programas de alimentación escolar y entrega de raciones preparadas o servidas o industrializadas a la población vulnerable. 44. Realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable. 45. Atención integral y fortalecimiento de los hogares de paso, hogares vida y centros vida, y centros de protección a la población adulta mayor y población vulnerable. 46. Realizar interventoría a proyectos de inversión: Técnica, administrativa, financiera, ambiental y sanitaria. 47. Diseñar y ejecutar actividades de interventoría, seguimiento en todas las áreas de la administración pública en las entidades públicas y privadas. 48. Suministro de paquetes alimentarios para la población vulnerable. 49.Promover y fomentar actividades recreativas, culturales y educativas y de promoción en pro de mejorar las acciones de atención a la población vulnerable. 50. Formular, diseñar y elaborar programas de seguridad alimentaria dirigidos a la población vulnerable. 51. Prestar servicios técnicos y profesionales a través de asesorías, consultorías e interventorías en cualquier área requerida por las entidades públicas y/o privadas. Parágrafo segundo: La fundación para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de convenios, acuerdos, pactos, transacciones, operaciones, contratos civiles, comerciales, laborales y de otra

naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, públicas o privadas. Las actividades desarrolladas por la fundación están abiertas a la comunidad en general y por tanto, no excluirá en sus programas, a ninguna persona por razones de sexo, raza, religión, ideología ni orientación sexual.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la fundación estará constituido por: 1. Las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias que paguen sus miembros. 2. Por las donaciones o legados que se reciban del estado colombiano, entidades públicas y privadas y personas naturales previa aceptación de la junta directiva. 3. Los demás bienes e ingresos que se obtengan en el desarrollo de las actividades según su objeto social. 4. Y los bienes e ingresos que a cualquier título adquiera por cualquier otra causa. Parágrafo primero: El patrimonio inicial de la fundación es de diez millones de pesos ($10.000.000) Aportado por los socios fundadores. Las reservas sociales no son sujeto, en ningún caso, de repartición entre los asociados. Tampoco es repartible entre los asociados. En caso de liquidación, tampoco se podrá repartir entre los asociados el remanente patrimonial. Los excedentes que se produzcan en cada periodo fiscal se destinaron, a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Parágrafo segundo: El patrimonio de la fundación es independiente del de cada uno de los miembros fundadores, de número, adherente y honorarios, en consecuencia, las obligaciones de la fundación no dan derecho al acreedor para reclamarlas e ninguno de sus miembros.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el representante legal de la fundación, ejecutor principal de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Para desempeñar el cargo de gerente, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos: 1. Tener experiencia en el desempeño eficiente de cargos directivos y en materias relacionados con las actividades de la fundación. 2. Poseer conocimientos y formación académico en áreas afines para el desempeño del cargo. 3. No estar incurso en incompatibilidades o inhabilidades previstas por la ley y el presente estatuto. Parágrafo primero: La asamblea general nombrará al gerente por periodo indefinido, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier momento por el órgano que lo nombró. El gerente deberá manifestar su aceptación por escrito del cargo por parte del designado y tomar posesión ante el mismo órgano que los designó.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, así como dirigir, orientar, coordinar y controlar el funcionamiento de la fundación y los planes de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la fundación y los programas de desarrollo, así como todos los presupuestos y planes que deben ser sometidos a consideración de la junta directiva. 3. Dirigir las relaciones públicas de la fundación, en especial con las organizaciones de los sectores de salud y comunitario. 4. Procurar que los miembros de la fundación reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos de todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. 6. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de gravámenes que versan sobre inmuebles. 7. Presentar el informe que, junto con el revisor fiscal, semestralmente, deben entregar a la asamblea sobre el cumplimiento de las normas tributarias que rigen a la entidad. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la fundación. 9. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorguen por parte de la junta directiva. 11. Resolver los comentarios, que

---

por cualquier concepto reciba la fundación, por parte de la sociedad civil, sobre el cumplimiento de los objetivos misionales, dentro de los términos fijados por la Dian, utilizando los medios informáticos, que determine dicha entidad. 12. Responder, por el adecuado mantenimiento y actualización de la página web de la fundación, que le permita a la sociedad civil, conocer el desarrollo de sus actividades beneméritas. 13. Preparar y presentar en la forma que determine la Dian, junto con la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, una memoria económica sobre la gestión de la fundación, en la forma prevista por la Dian, que relacione con claridad la inversión hecha por la entidad, para el cumplimiento de su objeto misional. 14. Presentar ante la Dian, anualmente, el registro de contratos y actos jurídicos, si durante el periodo fiscal se hubiesen celebrados contratos o actos jurídicos onerosos o gratuitos con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto, u otras entidades donde se tenga control, deberán presentar el registro de contratos y actos jurídicos. 15. Contratar a los trabajadores para el desempeño de los diversos cargos de la fundación de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 16. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar como máximo ejecutivo y las que expresamente le asignen los reglamentos. 17. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la fundación. 18. Las demás que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de octubre de 2010 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2011 con el No. 10070 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO	C.C. No. 47.433.668

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019 con el No. 20212 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO	C.C. No. 47.433.668
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANCIA	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 24218 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 29 de febrero de 2012 de la El Comerciante	10833 del 05 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	14787 del 06 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 24 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19243 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 04 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	19539 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4620 N8121

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESPERANZA DEL MILENIO SEDE TRINIDAD
Matrícula No.: 151456
Fecha de Matrícula: 21 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 27 15 - Brr Los Helechos
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 14:51:53
Recibo No. S000933079, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QsVUxuVNJw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.993.447.154,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****